

ocho por ciento
Nivel.- Menos seis punto trein-

las 10:00 hasta las 11:00 se
realizara el remate del bien

Potable, Si tiene la conexión de
Energía Eléctrica, en Córtes

las columnas, riostras, vigas
superiores y de la cubierta

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y
VALORES

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA MORENO & DE LA BASTIDA
CONSTRUCTORES S.A. CONSTRUCTORA
MODELCO

Se comunica al público que la compañía MORENO & DE LA BASTIDA CONSTRUCTORES S.A. CONSTRUCTORA MODELCO, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital en US \$ 30,780,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada en la Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de marzo de 2014. Actos Societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No. SCV. IRQ.DRASD.SAS. 14.002825 de 22 de julio de 2014.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo seis del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEIS.- El capital suscrito es de cuarenta mil setecientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuarenta mil setecientos ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Las acciones estarán nominadas desde el número cero cero cero uno (00001) al cuarenta mil setecientos ochenta (40780)."

Distrito Metropolitano de Quito, 22 de julio de 2014

Dr. Camilo Valdivieso Cueva

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 151602

Tr. 01.1.13.000013

PAP/60247/CV

COMPANÍA DE TRANSPORTES
TURISMO ESCOLAR
UNIPRO C.A.

AVISO

**PARA EL EJERCICIO DEL
DERECHO PREFERENTE**

De conformidad con lo previsto en el Art. 181 de la Ley de Compañías, se pone en conocimiento de los accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES TURISMO ESCOLAR UNIPRO C.A. y del público en general, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 05 de abril de 2014, resolvió por unanimidad del capital pagado concurrente a la junta, aumentar el capital social de la compañía, hasta la suma de **SETENTA MIL TREINTA Y DOS CON 00/100 (USD. 70.032,00)**, mediante la compensación de créditos, en los términos previstos en los Art. 182 numeral 2° y 183 de la citada ley.

El aumento de capital acordado se realizará en proporción al capital pagado que representan los accionistas en el capital social de la compañía; en tal virtud, el ejercicio del **derecho preferente** previsto en el Art. 181 de la Ley de Compañías, podrá ser ejercido por los accionistas, dentro de los 30 (30) días siguientes a la publicación por la prensa del presente aviso, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle de Las Belladonas E13-435 y de Los Triguales, sector del Edén, de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

Una vez transcurrido el plazo antes referido, el Gerente de la compañía se encuentra facultado para establecer el monto definitivo del aumento de capital resuelto.

D. M. Quito, 10 de abril de 2014

Sr. José Miguel Juliña
GERENTE-UNIPRO C.A.

PAP/60260/CV

LA HOJA 5/05/2014